



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI
 Provincia Chapare
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Cochabamba - Bolivia

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME N° UAI/GAM-VT-13/2025, Correspondiente al informe de Relevamiento de Información de posible percepción de refrigerio al personal que no cumple con el horario de trabajo 8 horas, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

OBJETIVO

El objetivo del presente relevamiento de información es la; Recopilación y evaluación de la información, a fin de tener una apreciación preliminar de la posible percepción de refrigerio a personal que no cumple con el horario de trabajo (8 horas) de municipio de Villa Tunari, a fin de determinar la auditabilidad.

OBJETO

El objeto del relevamiento de información fue constituido por la siguiente documentación.

- ✓ Registros contables de pago de refrigerio en efectivo del personal de planta, eventual y consultores de línea de la gestión 2024
- ✓ Registros contables de pago de refrigerio en especie del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari de la gestión 2024
- ✓ Planilla de pago de refrigerio del personal de planta, eventual y consultores de línea.
- ✓ Reporte de asistencias del personal.
- ✓ Lista de beneficiarios del refrigerio en especie.
- ✓ Tarjetas de control de alimentación de la gestión 2024
- ✓ Registros en el libro de campo del personal de planta, eventual y consultores de línea.
- ✓ Formulario 110 y/o facturas presentadas por el personal.
- ✓ Otra documentación relacionada al Relevamiento de Información.

	Iniciales	Rúbrica	Fecha
Hecho por:			
Revisado por:			



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI
Provincia Chapare
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Cochabamba - Bolivia

RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

Sobre la base de evidencias obtenidas a través de la ejecución en el Relevamiento de Información de posible percepción de refrigerio a personal que no cumple con el horario de trabajo (8 horas), del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari, gestión 2024; se tuvo los siguientes resultados:

- 3.1. Falta de actualización del reglamento específico interno pago refrigerio del Órgano Ejecutivo.
- 3.2. Declaración de formulario 110 con datos erróneos en el llenado y fuera de plazo en la dirección administrativa N° 1, 2 y 3.
- 3.3. Incorrecta apropiación de partidas en comprobantes de gasto.

Villa Tunari, 02 diciembre de 2025

[Handwritten Signature]
 Lic. Ariel Luzmila Rojas Licandro
 CDA-18-11-186
 AUDITOR INTERNO
 GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

	Iniciales	Rúbrica	Fecha
Hecho por:			
Revisado por:			